



C I R C U L A R CSJMEC23-58

Fecha: miércoles, 27 de septiembre de 2023

Para: **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” - 2023. Categorías Plata y Bronce. Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA18-11182 de 2018.”*
Ref. Oficio CJO23-C58

Con ocasión al Oficio de la referencia, suscrito por Claudia Marcela Granados Romero, Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, recibido en esta corporación con radicación EXTCSJME23-C44, de manera atenta la mencionada comunicación se da a conocer para efectos de la postulación de los servidores judiciales a cargo de cada corporación.

En tal sentido, el Oficio informar que conforme al artículo 1º el Acuerdo PCSJA18- 10879 del 31 de enero de 2018 y una vez verificado el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, en el cual se exceptuaron de restricción presupuestal las condecoraciones a cargo del señor presidente de la República, se da inicio al proceso de Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”- 2023, y menciona algunas instrucciones de trámite de la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” 2023, así como los requisitos, términos, procedimiento y condiciones para la concesión de este estímulo y distinción a los servidores judiciales, acorde con los citados Acuerdos que reglamentan la materia y con la decisión tomada por la Corporación.

Por lo tanto, se remiten el formato que debe ser diligenciado en su totalidad sin modificar las columnas y los Acuerdos PCSJA18-10879 del 31 de enero de 2018 y PCSJA18-11182 de diciembre 20 de 2018 para su conocimiento y demás fines pertinentes.

La respuesta sobre el particular debe efectuarse antes del **13 de octubre de 2023** y enviarse al correo consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Se anexa el Oficio CJO23-C58
Formato postulación
Acuerdos PCSJA18-10879
PCSJA18-11182

REDM/JOMR
EXTCSJME23-C44